

VISTO el proyecto de Extensión denominado: “El Desafío de la Escuela Inclusiva: Una Construcción Colaborativa para acceder a una Educación de Calidad”, presentado, por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51); y

CONSIDERANDO

Que el mencionado proyecto tiene como docente responsable a la Profesora Inés Jure (DNI: 13.727.161), docente del mencionado Departamento.

Que la propuesta surge en respuesta a la demanda del Instituto Lanteriano Nuestra Señora de la Merced, de la Ciudad de Río Cuarto, cuyo Representante es el Prof. Daniel Fornasari (DNI: 22.772.469).

Que tiene como objetivos, según consta en el Proyecto adjunto, reflexionar en torno a la necesidad de construir una comunidad educativa en y para la diversidad; conocer las concepciones que los miembros de la comunidad educativa tienen en relación a la diversidad para repensarlas desde perspectivas actuales; construir en forma conjunta alternativas de trabajo en la albor bajo la perspectiva de la Educación Inclusiva y de la Diversidad y resignificar el Proyecto Educativo Institucional en pos de contemplar la diversidad.

Que el proyecto se desarrollará por un período de tiempo de dos años (de marzo de 2015 a diciembre de 2016) y cada encuentro será planificado y acordado en forma conjunta entre la Institución Lanteriano La Merced y docentes del Departamento de Ciencias de la Educación de esta Facultad.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que está destinado a la Comunidad Educativa (Director, Docentes, Estudiantes y Familias) del Nivel Inicial, Primario y Secundario del Instituto Lanteriano Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Río Cuarto.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión de este Consejo Directivo, quien, mediante Despacho de fecha: 4 de Mayo de 2015, sugiere: Aprobar académicamente el Proyecto de Extensión; Aclarar que la Secretaría de Extensión no abona viáticos y Otorgar un monto de hasta \$200 para papelería con la presentación de la factura correspondiente y una orden de impresión en la Imprenta de la UNRC de 200 copias .

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 5 de Mayo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión Universitaria: “El Desafío de la Escuela Inclusiva: Una Construcción Colaborativa para acceder a una Educación de Calidad”, presentado por el Departamento de Ciencias de la Educación de esta Facultad (5-51), el que se llevará a cabo entre los meses de Marzo de 2015 a Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Extensión, y consecuentemente con ello: otorgar un monto de hasta \$200 para papelería con la presentación de la factura correspondiente y una orden de impresión en la Imprenta de la UNRC de 200 copias -

ARTICULO 3º: Designar a los Responsables e integrantes del Equipo de trabajo del Proyecto de Extensión aprobado en el Artículo 1º-, según se consigna en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 4º: Establecer que las certificaciones correspondientes, serán otorgadas por la Secretaría de Extensión de esta Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 096/2015
C.V.



ANEXO
RESOL. C.D. N° 096/2015

Proyecto: "El Desafío de la Escuela Inclusiva: Una Construcción Colaborativa para acceder a una Educación de Calidad"

Directora:

- Prof. María Inés JURE (DNI N° 13.727.161)

Responsable Instituto Lanteriano Nuestra Señora de la Merced:

- Prof. Daniel Fornasari (DNI: 22.772.469)

Equipo de Trabajo:

- Prof. María Antonia VAZQUEZ (DNI 21.406.270)
- Prof. Betiana OLIVERO (DNI 32.208.269)
